



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 343

San Isidro, 15 SET. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Bienes Incautados mediante la Resolución de Secretaría Ejecutiva N° 044-2015-PCM/CONABI-SE de fecha 1 de setiembre de 2015, resolvió, entre otros, aprobar la asignación en uso temporal del inmueble conformado por seis (06) lotes de terreno a favor de la Municipalidad de San Isidro, a fin de destinarlo como depósito de vehículos, para apoyo a los programas de seguridad ciudadana que realizan en coordinación con la Policía Nacional del Perú;

Que, a fin de realizar los trámites que sean necesarios para formalizar la asignación en Uso Temporal del Inmueble, así como firmar las actas de recepción de las mismas es preciso designar al JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, prescribe que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la citada Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DESIGNAR como representante de la Municipalidad de San Isidro, a don GUSTAVO ENRIQUE SARAVIA CASANOVA a fin de realizar los trámites que sean necesarios para formalizar la asignación en Uso Temporal del inmueble, así como firmar las actas de recepción de las mismas, como JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ALMancen Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICAY SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

